

Casa de la Cultura Jurídica Querétaro

Versión pública de documentación vinculada a contrataciones de bienes y/o servicios

En términos de lo previsto en los artículos 3, fracción XXI, 115, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 3, fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; publicadas en el DOF el 20 de marzo de 2025; así como en el punto trigésimo octavo del Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas se suprimen en esta versión pública los datos siguientes: firmas, rúbricas y número telefónico de la persona física José de Jesús Arrieta Guevara.; considerados legalmente como confidenciales y que encuadran en esos supuestos normativos, asimismo, conforme a las resoluciones emitidas los días 7 de diciembre de 2022, 3 de julio de 2023, 28 de febrero y 6 de marzo de 2024, por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, identificadas con los números: CT-CUM/A-24-2022 II CT-CUM-A-24-2022-II-Resolucion.pdf, CT-CI/A-20-2023 CT-CI/A-20-2023, CT-VT/A-3-2024 www.scjn.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2024-03/CT-VT-A-3-2024.pdf y CT-Cl/A-5-2024 www.scjn.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2024-03/CT-CI-A-5-2024.pdf en las que se analizó y validó la confidencialidad de esos datos. Este documento consta de 4 páginas y es parte integrante de la versión pública del contrato simplificado 70250143, relativo al servicio de mudanza local para traslado de mobiliario, equipo de administración, bienes y archivo administrativo, por el periodo del 7 al 10 de julio de 2025, para la Casa de la Cultura Jurídica en Querétaro, Querétaro, adscrita a la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

L.C. Julieta de la Torre Herrera

Director de la Casa de la Cultura Jurídica en Querétaro, Querétaro



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ NO. 2 COL. CENTRO DELEGACIÓN CUAUHTEMOCCP. 06080, D.F. R.F.C. SCJ-950204-6P5

CASA DE CULTURA JURÍDICA DE QUERETARO, QRO.

IGNACIO ALLENDE NORTE NÚMERO 1 COLONIA CENTRO, CP 76000 QUERÉTARO, QUERÉTARO Tel. 442 212 0064 Mail: cciqueretaro@mail.scin.gob.mx

DIRECCIÓN DE ALMACENES

CALZ, IGNACIO ZARAGOZA No. 1340 COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 0910, MEXICO D.F. TELS. 5701-2036 Y 5763-7883

CONTRATO SIMPLIFICADO

70250143

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y CORRESPONDENCIA FAVOR DE ANOTAR ESTE NÚMERO DE DOCUMENTO

S001

PROVEEDOR: JOSÉ DE JESÚS ARRIETA GUEVARA / ORANGE 225, CAÑADA DIAMANTE, LEÓN DE LOS ALMADA				
FECHA DEL DOCUMENTO 03/07/2025	FORMA DE PAGO TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA	OBSERVACIONES	PCAD/MIN/CCJ/QUERETARO/009/2025.	
FECHA DE ENTREGA DEL 07/07/2025 AL 10/07/2025	LUGAR DE ENTREGA ALLE	NDE NORTE 1 / MIGUEL HID	ALGO 44 , QUERETARO 76000, MX, QRO	

Pos.	Clave Articulo	Cantidad	Unidad	Descripción	P. Unitario	Importe Total
10		1	SER	SERVICIO DE MUDANZA LOCAL QRO OBSERVACIONES	177,900.00	177,900.00
				SERVICIO DE MUDANZA LOCAL PARA TRASLADO DE MOBILIARIO, EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, BIENES Y ARCHIVO ADMINISTRATIVO DE LA CASA DE CULTURA JURIDICA EN QUERETARO, QUERETARO.	11	
				REQUERIMIENTO TÉCNICO: LOS REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO SE ENCUENTRAN EN LA PROPUESTA TECNICA DEL PRESTADOR DE JOSÉ DE JESÚS ARRIETA GUEVARA, RECIBIDA EL 1 DE JULIO DE 2025 EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PCAD/MIN/CCJ/QUERETARO/009/2025, RAZON POR LA CUAL SE OBLIGA A CUMPLIR COMO SI A LA LETRA ESTUVIERAN INSERTOS EN EL PRESENTE CONTRATO.		
				CONDICIONES DE PAGO: A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA PRESENTACIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI), ACOMPAÑADO DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE ESTE ALTO TRIBUNAL. EN NINGÚN CASO PROCEDERÁN PAGOS POR CONCEPTO DE SERVICIOS NO RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN.		
				1) LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: EN LOS INMUEBLES DE CALLE IGNACIO ALLENDE NORTE NO. 1, COLONIA CENTRO, QUERETARO, QUERETARO, C.P. 76000 AL INMUEBLE DE LA CALLE MIGUEL HIDALGO NO. 44, COLONIA CENTRO, QUERETARO, QUERETARO, C.P. 76000. 2) PLAZO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: DEL 7 AL 10 DE JULIO DE 2025. 3) FECHA INICIO: 7 DE JULIO DE 2025. 4) FECHA FIN: 10 DE JULIO DE 2025. 5) TIPO DE PROCEDIMIENTO: ADJUDICACIÓN DIRECTA. 6) NÚMERO DE PROCEDIMIENTO: PCAD/MIN/CCJ/QUERETARO/009/2025. 7) CLASIFICACIÓN: MÍNIMA 8) FUNDAMENTO DE AUTORIZACIÓN: CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN V 37, 38, 94 Y 95 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VII/2008. 9) ORGANO QUE AUTORIZA: DIRECTORA DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN		
				ARTICULO 6 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACION VII/2008. 9) ÓRGANO QUE AUTORIZA: DIRECTORA DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN QUERETARO, QUERÉTARO. 10) SESIÓN CASOD: NO APLICA. 11) FECHA DE AUTORIZACIÓN: 2 DE JULIO DE 2025. 12) UNIDAD RESPONSABLE (2025): 25332201S0010001-CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN QUERETARO, QUERETARO. 13) PARTIDA PRESUPUESTAL: 34701 # FLETES Y MANIOBRAS.		





CONTINUA

Fecha de Impresión: 04/07/2025 14:31:23

MODELO DE CONTRATO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS **PERSONA FÍSICA**

DECLARACIONES

1. La Suprema Corte de Justicia de la Nación, en lo sucesivo "Suprema Corte", por conducto de su representante para los efectos de este instrumento contractual manifiesta que:

1.1. Es el máximo órgano depositario del Poder Judicial de la Federación, en términos de lo dispuesto en los articulos de la Caditura Juridica en Querétaro, Queretiaro, de conformidad con lo previsto en los articulos (al Canife de Administración número VII/2024, del Comité de Nación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de Venida de suprema Corte de Justicia de la Nación, de Venida de suprema Corte de Justicia de la Nación, de Venida de suprema Corte de Justicia de la Nación, de Venida de suprema Corte de Justicia de la Nación, de Venida de suprema Corte de Justicia de la Nación, de Venida de suprema Corte de Justicia de la Nación, de Venida de suprema Corte de Justicia de la Nación, de Venida de suprema Corte de Justicia de la Nación, de Venida de suprema Corte de Justicia de la Nación, de Venida de Suprema Corte de Justicia de la Nación, de Venida de Suprema Corte de Justicia de la Nación, de Venida de Suprema Corte de Justicia de la Nación, de Venida de Suprema Corte de Justicia de la Nación, de Venida de Suprema Corte de Justicia de la Nación, de Venida de Suprema Corte de Justicia de la Nación, de Venida de Suprema Corte de Justicia de la Nación, de Venida de Suprema Corte de Justicia de la Nación, de Venida de Suprema Corte de Justicia de la Nación, de Venida de Suprema Corte de Justicia de la Nación, de Venida de Suprema Corte de Justicia de la Nación, de Venida de Suprema Corte de Justicia de la Nación, de Venida de Venida de Justicia de la Nación de Justicia de la Nación de Justicia de la Nación de Justicia de Just

1. ** In the control of the Processing of the Control of the Contr

RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DEL PRESENTE CONTRATO SIMPLIFICADO POR EL "PRESTADOR DE SERVICIOS"

Contrato Simplificado 70250143

Trouw,



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ NO. 2 COL. CENTRO DELEGACIÓN CUAUHTEMOCCP. 06080, D.F. R.F.C. SCJ-950204-6P5

CASA DE CULTURA JURÍDICA DE QUERETARO, QRO.

IGNACIO ALLENDE NORTE NÚMERO 1 COLONIA CENTRO, CP 76000 QUERÉTARO, QUERÉTARO Tel. 442 212 0064 Mail: ccjqueretaro@mail.scjn.gob.mx

DIRECCIÓN DE ALMACENES

CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340 COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 0910, MEXICO D.F. TELS, 5701-2036 Y 5763-7883

CONTRATO SIMPLIFICADO

70250143

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y CORRESPONDENCIA FAVOR DE ANOTAR ESTE NÚMERO DE DOCUMENTO

S001

PROVEEDOR: JOSÉ DE JESÚS ARRIET	A GUEVARA / ORANGE 225, CAÑADA DIAM	ANTE, LEÓN DE LOS ALMADA,	
FECHA DEL DOCUMENTO 03/07/2025	FORMA DE PAGO TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA	OBSERVACIONES PCAD/MIN/CCJ/QUERETARO/009/2025.	
FECHA DE ENTREGA DEL 07/07/2025 AL 10/07/2025	LUGAR DE ENTREGA ALLENDE NORTE 1 / MIGUEL HIDALGO 44 , QUERETARO 76000, MX, QRO		1.46

Pos.	Clave Articulo	Cantidad	Unidad	Descripción	P. Unitario	Importe Total
				14) CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL: NO APLICA. 15) AREA SOLICITANTE: CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN QUERÉTARO, QUERETARO. 16) NUMERO DE CONTRATO ORDINARIO: NO APLICA. 17) COMPROBACIÓN DE RECURSOS: NO APLICA. 18) REGULARIZACIÓN: NO APLICA. 19) ADMINISTRADOR DEL CONTRATO: L.C. JULIETA DE LA TORRE HERRERA. SERVICIOS INCLUIDOS: SERVICIO DE MUDANZA LOCAL QRO		
IMPORTE CON LETRA DOSCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100. M.N.		Subtotal I.V.A. TOTAL	177,900.00 28,464.00 206,364.00			

LIC. MARÍA DEL ROSARIO MARQUEZ GUERRERO **ENLACE ADMINISTRATIVO**

L.C. JULIETA DE LA TORRE HERRERA DIRECTORA DE LA CASA DE CULTURA JURÍDICA EN QUERÉTARO, QRO.

Fecha de Impresión: 04/07/2025 14:31:23

Página 3/4

PERSONA FÍSICA

DECLARACIONES

L-La Suprema Corte de Justicia de la Nación, en lo sucesivo "Suprema Corte", por conducto de su representante para los efectos de este instrumento contractual manifiesta que:

L1- Es el máxemo órgano depositario del Poder Judicial de la Federación, en terminos de lo dispuesto en los este instrumento contractual manifiesta que:

L2- La presenta en contratación realizada mediante Adjudiciación Directa, tiva autorizada por la titular de la Casa de la Cultura Juridica en Cuerettero, Querettero de discribidado en previsto en los sificioles 33, fracción V, 94, 95 y 96, del Acuerdo General de Administración número WI/2024, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de treinta de septembre de dos mil venificiarios, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración of de bienes y la contratación de obras y prestanción de servicios requesidos por la substicia de la Nación (Acuerdo General de Administración VIII/2024, L3-- La titular de la Casa de la Cultura Juridica en Querettaro, Querettaro está facultada para suscribir el presente instrumento contractual, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11, selptimo plarado, del Acuerdo General de Administración VIII/2024, L4- Para todo lo relacionado con el presente como su deministración vIII/2024, L8-- La titular de la Casa de la Cultura Juridica en Cuerettaro, Querettaro con plarecente como su deministración vIII/2024, L8-- La vigoscho que inplica la presente contratación se realizar con cargo a la Unidad Responsable 253322015001001-Casa de la Cultura Juridica en Querettaro, Querettaro, Parlida Presupuestal 34701 – Fletes y Manictras, destino Casa de la Cultura Juridica en Querettaro, Querettaro, Parlida Presupuestal 34701 – Fletes y Manictras, destino Casa de la Cultura Juridica en Querettaro, Querettaro, Parlida Presupuestal 34701 – Fletes y Manictras, destino Casa de la Cultura Juridica en Querettaro, Querettaro, Parlida Presupuestal 34701 – Fletes y Manictras, dest

LS- La eropación que implica si presente comanistrato en resultar son estable en cuertario, Queréfaro, Desponsable de proposito por su propio derecho y also protesta de decir verdad que:
III.- Es una persona fisica de nacionalidad mexicans y que cuenta con la capacidad de ejercicio para actuar en el presente contrato.
III.2- Conoce las especificaciones técnicas de los servicios requeridos por la "Suprema Corte" y el unitario de la presente contratos, estimismo, no se encuentra en ninguno de los supuestos a que se efferen los attículos 59, fracciones XVI y XVII, y 199, del Acuerdo General de Administración VII/2024.
III.4- Conoce y acepts suejetars a el previsto en el Acuerdo General de Administración VIII/2024.
III.4- Conoce y acepts suejetars a el previsto en el Acuerdo General de Administración VIII/2024.
III.4- Conoce y acepts suejetars a el previsto en el Acuerdo General de Administración VIII/2024.
III.5- Para todo lo relacionado con el presente contrato, sénisia como su domicilio el indicado en la carátula del presente instrumento contractual, en el apartado denominado "Prestadoria de Servicios", a quienes de manera conjunta se eles identificará como las "Partes" declaran que:
III.- La "Suprema Corte" y el "Prestadoria) de Servicios", a quienes de manera conjunta se eles identificará como las "Partes" declaran que:
III.- Reconocen mutuamente la personalidad jurídica con la que comparecen a la celebración el presente instrumento contractual y manifestan que todas las comunicaciones que se realicen entre ellas se dirigirán a los domicilios indicados en las declaraciones (4, y II.5, de sete contrato.

III.2- Las "Partes" reconocen que la carátula del presente contrato, por lo que están de acuerdo en someterse a las siguientes:

III. La Partir Securior de commondate junto de composition en la exchangement de common de primario de present common de present common de primario de present common de primario de primario de present common de presentación de pre

semanus en se casuaus en recusaus en recursion de las coligaciones de rivadas del presente contrato. 3) sen general, por en incumplimiento por parte del "restado de Servicios". Se cualesquiera de las coligaciones derivadas del presente contrato diversos a la rescisión. El contrato podrá darse por terminado al cumplimentarse su objeto, o bien, de manera anticipada cuando evistan causas justificadas, de orden públicado, en certa de Administración VII/2024. Déclima Séptima. Suspensión temporal del contrato, Las "Partes" acuerdan que la "Suprema Corte" podrá, en cualquier momento, a suspensión temporal del contrato, Las "Partes" acuerdan que la "Suprema Corte" podrá des espasaciones las ecausas que motivaron dicha suspensión. El procedimiento de suspensión se regrás por lo dispuesto en el articulo 151. del Acuerdo General de Administración VII/2024.

Déclima Octava, Terminación anticipada. "Las Partes" reconocen y aceptan que con motivo de la implementación del decreto publicado en el Diario Oficial del 15 de septiembre de 2024, mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de reforma del Poder Judicial, y su legislación secundaria, las "Suprema Corte" o el organo del Poder Judicial que asuma las administración del presente contrato podrá dardo por terminado.

"Contrato", recibidos e antera satisfacción por parte de la "Suprema Corte" o el organo del Poder Judicial que asuma las administración del presente contrato podrá dardo por terminado.

"Contrato", recibidos e antera satisfacción por parte de la "Suprema Corte" o el organo del Poder Judicial que asuma las administración del presente contrato podrá dardo por terminado en cualquier on una maticipación del cinco disa naturalez y sum más responsabilidad que la de encontrate en el pargo de los servicios sejemento.

"Contrato",

Vigésina Primera. Administrador de Senvicios" quede obligados ante la "Suprema Corte" e responder de los oerectos y ricos ocutros ce la causuro de los perectos pricos de la Cultura Jurídica de la "Suprema" corte" designa a la persona titular de la Casa de la Cultura Jurídica en Querétaro, Querétaro, Querétaro adscrita a la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica de la "Suprema" corte", como "Administradora" del presente contrato, cumplam con las especificaciones señaladas en el presente instrumento contractual.

La persona titular de la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica de la "Suprema" corte "Suprema" corte "Podes sustitiva" a la "Administradora" del contrato, lo que informará por escrito al "Prestador de Servicios", esí como grar las instrucciones que contrato, cumplam con las especificaciones señaladas en el presente instrumento contractual.

La persona titular de la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica de la "Suprema" corte "podes sustitiva" a la "Administradora" del contrato, lo que informará por escrito al "Prestador de Servicios".

Vigésina Segunda, Resolución de controversias. Para efecto de la interpretación y cumplimiento de lo general estabulado en esta instrumento contractual, el "Prestador de Servicios" es somete expresamente a las decisiones del Tribunal Pleno de la "Suprema" corte "renunciando en forma expresa a cualquier notificación que tengan que realizarse de una parte a otra, es realizará por escrito en el domicillo que respectivamento han señalado en las decisianciones 1.4, y 15. de este instrumento contractual.

Las "Partes" acuerdam que cualquier notificación que tengan que realizarse de una parte a otra, es realizará por escrito en el domicillo que respectivamento han señalado en las decisianciones 1.4, y 15. de este instrumento contractual.

Vigésima Tercera, Normatividad aplicable. El acuerdo de voluntades previsto en este instrumento contractual en rigo por lo disquesto en el ericulo 1.34 de la Constitución Pública de los Estados Unidos Mercianos.

RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DEL PRESENTE CONTRATO SIMPLIFICADO POR EL "PRESTADOR DE SERVICIOS"

